

I. Disposiciones Generales

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE SALUD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL

Corrección de errores al Decreto 87/1990, de 11 de Octubre, por el que se regula el Consejo de Bienestar Social I.A.120

Publicado el Decreto 87/1990, de 11 de Octubre, por el que se regula el Consejo de Bienestar Social, en el Boletín Oficial de La Rioja del día 16 de Octubre de 1990, se han observado errores que se proceden a rectificar:

El art. 4º.— Composición. El párrafo después de la palabra "vocales" ha de quedar redactado del siguiente modo:

"3 representantes de la Administración Regional de la Comunidad Autónoma de La Rioja que serán designados libremente por el Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social.

4 representantes de las instituciones sociales sin fin de lucro que desarrollan su actividad en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La

Rioja.

3 representantes de los municipios de La Rioja a propuesta de las entidades formalmente constituidas que les agrupan.

4 representantes de los sindicatos y organizaciones empresariales de los que dos corresponderán a los sindicatos de mayor representatividad en el ámbito de La Rioja, de conformidad con los criterios de proporcionalidad establecidos en el Título III de la Ley Orgánica de Libertad Sindical y otros dos correspondientes a las organizaciones empresariales más representativas.

1 representante del Colegio Profesional de Asistentes Sociales y Diplomados en Trabajo Social."

El art. 6º.— Sesiones. Entre las palabras "ordinaria" y "una" del primer párrafo, ha de intercalarse la expresión: "al menos" entre comas.

Ha de excluirse del texto la Disposición Adicional Publicada.

Logroño, 19 de Octubre de 1990.— El Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, Pablo Rubio Medrano.

II. Autoridades y Personal

B. Oposiciones y concursos

DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

Lista definitiva de aspirantes admitidos y fecha de realización del primer ejercicio de las pruebas selectivas convocadas para la provisión de una plaza de Administrativo al servicio de la Diputación General de La Rioja II.B.258

Concluido el plazo de subsanación de errores e impugnación, en su caso, de la lista provisional de candidatos admitidos para la provisión de 1 plaza de Administrativo, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja núm. 122/90, de 6 de Octubre y en el Boletín Oficial de la Diputación General Serie C, núm. 59/90, de 28 de Septiembre, el Tribunal, en su reunión celebrada el día 15 de Octubre de 1990 y de conformidad con lo previsto en la base Sexta de la convocatoria de fecha 10 de Julio de 1990, ha adoptado los siguientes acuerdos:

1º.— Elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

2º.— Fijar la fecha del día 11 de Diciembre de 1990, martes, a las 10 horas, para la realización del primer ejercicio de la oposición que se desarrollará en las dependencias de la Diputación General (c/ Marqués de San Nicolás s/n).

Logroño, 15 de Octubre de 1990.— El Presidente del Tribunal, Jesús Zueco Ruiz.

Lista definitiva de aspirantes admitidos y fecha de realización del primer ejercicio de las pruebas selectivas convocadas para la provisión de una plaza de Auxiliar al servicio de la Diputación General de La Rioja II.B.259

Concluido el plazo de subsanación de errores e impugnación, en su caso, de la lista provisional de candidatos admitidos para la provisión de 1 plaza de Auxiliar, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja núm. 122/90, de 6 de Octubre y en el Boletín Oficial de la Diputación General Serie C, núm. 59/90, de 28 de Septiembre, el Tribunal, en su reunión celebrada el día 15 de Octubre de 1990 y de conformidad con lo previsto en la base Sexta de la convocatoria de fecha 10 de Julio de 1990, ha adoptado los siguientes acuerdos:

1º.— Elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

2º.— Fijar la fecha del día 6 de Noviembre de 1990, martes, a las 10 horas, para la realización del primer ejercicio de la oposición que se desarrollará en las dependencias de la Diputación General (c/ Marqués de San Nicolás s/n).

Logroño, 15 de Octubre de 1990.— El Presidente del Tribunal, Jesús Zueco Ruiz.

AYUNTAMIENTO DE CENICERO

Bases para la provisión de un puesto de Operario de Obras y Servicios mediante oposición II.B.257

Convocatoria y bases de la oposición para la provisión de una plaza de Operario de Obras y Servicios del Ayuntamiento de Cenicero (La Rioja).

Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión de una plaza de operario de obras y servicios, en régimen de contratación laboral, al amparo de lo dispuesto en el art. 177-1 del Real Decreto Legislativo 781/86, 103 y 91 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Funciones a desarrollar.

Las funciones a desarrollar, serán las de operario de obras y servicios, que engloba: arreglo de averías, limpieza viaria, etc. ... y además se deberá encargar del cementerio municipal y desarrollar el trabajo de enterrador.

Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en la oposición, será necesario reunir los siguientes requisitos:

— Ser español.

— Estar en posesión del certificado de escolaridad.

— No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, o en cualquiera de sus esferas o de la Administración Institucional o Local, ni haber sido condenado por delito doloso, salvo que hubiera sido rehabilitado.

Composición del Tribunal.

Presidente: El de la Corporación o persona en la que delegue.

Vocales:

— Un miembro de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo del Ayuntamiento de Cenicero.

— Un miembro de la Comisión de Personal del Ayuntamiento de Cenicero.

Secretario: El de la Corporación, salvo que delegue en funcionario municipal.

Procedimiento de selección.

El procedimiento de selección será el de oposición, que constará de los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio: Una prueba de cultura general que elaborará el Tribunal de acuerdo con la titulación exigida.

Segundo ejercicio: Una prueba práctica, que versará sobre alguna de las actividades en las que consistirá el trabajo.

Tercer ejercicio: Una entrevista en que se formularán preguntas relacionadas con el puesto de trabajo.

Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro de los 20 días siguientes naturales a partir de la publicación de estas bases en el Boletín Oficial de La Rioja.

Valoración de la oposición.

Cada ejercicio se puntuará de 0 a 10 puntos, siendo necesaria la obtención de 5 puntos para superar cada uno de los ejercicios.

Todos los demás anuncios y comunicaciones, Composición del Tribunal, lugar, día y fecha en que se realicen los ejercicios, así como las listas de admitidos y excluidos y demás anuncios que procedan se realizarán en el B.O.R. y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Cenicero.

En Cenicero, a 11 de Octubre de 1990.— El Alcalde-Presidente.